



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 619/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 619/11

Sucre, 24 de Agosto de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CDACHD/No. 50/2011, de 18 de agosto de 2011, emitida por la Dra. Msc. Freslinda Flores E., DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE AUTONOMIAS CHUQUISACA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación a los efectos de participar en la inauguración del "II ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES DE LOS 11 MUNICIPIOS EN CONVERSION A LA AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA", evento a realizarse el día 24 de agosto de 2011, en instalaciones de la Hacienda Villa Norita, ubicada en la jurisdicción del Municipio de Yotala (carretera Totacoa-Yotala).

Que, en Sesión Plenaria de 24 de agosto de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Marleni Rosales Valverde y al CHOFER: Sr. Saúl Iver Solíz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en la inauguración del "II ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES DE LOS 11 MUNICIPIOS EN CONVERSION A LA AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA", a realizarse el día 24 de agosto de 2011, en la comunidad de Totacoa (Hacienda Villa Norita), sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 sancionó la Ley N° 001/2011 que marca el inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publica por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a las señoras CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Marleni Rosales Valverde y al CHOFER: Sr. Saúl Iver Solíz Careaga, con la finalidad de que asistan y



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 619/11

participen en la inauguración del "II ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES DE LOS 11 MUNICIPIOS EN CONVERSION A LA AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA", evento a realizarse el día 24 de agosto de 2011, en instalaciones de la Hacienda Villa Norita, ubicada en la jurisdicción del Municipio de Yotala (carretera Totacoa - Yotala), sujeto a una agenda especial; a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 24 de agosto de 2011 (de Hrs: 14:00 a 18:30).

Art.2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse en la comunidad de Totacoa, del Municipio de Yotala, el día 24 de agosto de 2011, en favor de las señoras Concejales y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL